

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190089100

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 24 de enero de 2022 confirmo en todas sus partes la sentencia de fecha 22 de octubre de 2020 proferida por este estado judicial.
2. Por secretaria efectúese la liquidación de costas.
3. Ordenar el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, previa cancelación de las expensas judiciales.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 064 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - mayo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---